

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

N°012-2002- CD/OSITRAN

Lima, 28 de junio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2002-CD/OSITRAN, publicada el sábado 01 de junio del año 2002, se aprobó la creación de los siguientes Comités Consultivos de Usuarios:

- a) Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos
- b) Comité Consultivo de Usuarios de la Red Vial
- c) Comité Consultivo de Usuarios de Puertos
- d) Comités Consultivos Regionales de Usuarios de la infraestructura de Transporte de Uso Público

Que, el artículo segundo de la referida Resolución, modificado por Resolución N° 010-2002-CD/OSITRAN, establece que los Comités Consultivos de Usuarios estarán integrados por los usuarios que acrediten representatividad a nivel nacional en la prestación de los servicios y los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras bajo el ámbito de competencia de OSITRAN;

Que, el mencionado artículo señala también que los usuarios deberán proponer a sus representantes y remitir a OSITRAN las correspondientes propuestas, las mismas que serán evaluadas con el fin de determinar el grado de representatividad de los usuarios involucrados. Asimismo se establece que realizada la evaluación la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN, designará a los representantes acreditados que serán miembros integrantes de los Comités Consultivos;

Que, en el transcurso del mes de junio del año en curso, las distintas asociaciones y gremios de usuarios de los servicios portuarios han manifestado su interés por formar parte del Comité Consultivo de Usuarios de Puertos, designando sus respectivos representantes;

Que, habiendo realizado la evaluación correspondiente y de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2002-CD/OSITRAN modificado mediante Resolución 010-2002-CD/OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los siguientes miembros del Comité Consultivo de Usuarios de Puertos, con sus respectivos representantes:

Nº	MIEMBROS	REPRESENTANTES
1	Asociación de Exportadores – ADEX	- Carlos Lazarte Hoyle - <i>Titular</i>
2	Cámara Nacional de Comercio, Producción y Servicios del Perú.	- Karine Gruslin - <i>Titular</i>
3	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI	- Juan Carlos León - <i>Titular</i> - Luis Torres Paz – <i>Alterno</i>
4	Sociedad de Comercio Exterior del Perú – COMEX PERU.	- Enrique Gubbins Bovet - <i>Titular</i> - Alfonso García Miró Peschiera - <i>Alterno</i>
5	Asociación de Armadores del Perú.	- Juan Villarán Salazar - <i>Titular</i>
6	Asociación de Agentes de Aduanas del Perú – AAAP.	- Luis Olivares Pflücker - <i>Titular</i> - Alfredo Monteverde Ugarriza - <i>Alterno</i> - Fernando Zimic Escurra - <i>Alterno</i>
7	Asociación Marítima del Perú.	- Francisco Vetancourt Almenara - <i>Titular</i> - Federico Stock Krug - <i>Alterno</i>
8	Asociación Peruana de Agentes Marítimos – APAM.	- Ricardo de Guezala de la Flor - <i>Titular</i>

Artículo Segundo.- La conformación del Comité Consultivo de Usuarios de Puertos señalada en el artículo precedente, tiene una duración de un año contado desde la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La presente Resolución deberá ser comunicada a los miembros integrantes del Comité Consultivo de Usuarios del Puertos, mencionados en el artículo primero.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente